



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Once(11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	HIPOTECARIO
Radicado	050884003002 2020 01050 00
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S. A., NIT 860.034.313-7
Demandado	JUAN GUILLERMO RIOS CARMONA C.C. 98.716.914 ROSAURA ANDREA CADAVID GARCIA C.C. 1.020.410.192
Asunto	INCORPORA DOCUMENTO

Se incorpora nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos, allegada por correo electrónico el día 08 de febrero de 2021, con los motivos por los cuales no fue registrado el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria **01N-5112729** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte

CUMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

TURNO 2020-37012 OFICIO SN/RADICADO 050884003002-2020-01050

Documentos Registro Medellin Zona Norte

<documentosregistromedellinnorte@Supernotariado.gov.co>

Lun 8/02/2021 14:52

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (114 KB)

2020-37012.pdf;

MARIA W MARTINEZ**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO****Carrera 47#52-122 INT 201****TELEFONI 5107070 EXT 2014** Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Impreso el 03 de Febrero de 2021 a las 07:37:22 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2020-37012 se calificaron las siguientes matriculas:
5112729

Nro Matricula: 5112729

CIRCULO DE REGISTRO: 01N
MUNICIPIO: BELLO

MEDELLIN NORTE
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

No CATASTRO: 0508801000504001300099
TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 62 #61-21

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 03-12-2020 Radicacion: 2020-37012 Valor Acto:
Documento: OFICIO SN DEL: 20-11-2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO, RADICADO NRO: 2020-01050-00. (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. - NIT: 860.034.313-7
A : CADAVID GARCIA ROSAURA ANDREA 1,020,410,192 X
A : RIOS CARMONA JUAN GUILLERMO 98,716,914 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 03 de Febrero de 2021 a las 07:37:22 PM

Funcionario Calificador ABOGAD83

El Registrador - Firma

MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA